

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 0253/22

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

#### A N U N C I O

#### RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS DE CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, DE REFERENCIA MC/CP-2687/2019-AV (ALBERCA-AYE), CON DESTINO A RIEGO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORCAJO DE LAS TORRES (ÁVILA).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Ramón Conde Izquierdo (\*\*5242\*\*) solicitando modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Masa de agua subterránea “Medina del Campo” (DU-400047), en el término municipal de Horcajo de las Torres (Ávila), por un volumen máximo anual de 53.956 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 16,92 l/s, y un caudal medio equivalente de 3,47 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto la autorización de modificación de características de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

Autorizar la modificación de características de concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

**Titular:** D. Ramón Conde Izquierdo (\*\*5242\*\*).

**Tipo de uso:** riego (9,40 ha anuales de cultivos herbáceos en rotación de un total de 47,1922 ha).

**Uso consuntivo:** sí.

**Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>):** 53.956.

**Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>):** 19.757,65.

**Caudal máximo instantáneo (l/s):** 16,92.

**Caudal medio equivalente (l/s):** 3,47.

**Procedencia de las aguas:** masa de agua subterránea “Medina del Campo” (DU-400047).

**Plazo por el que se otorga:** 40 años desde el 12 de julio de 2016.

**Observación:** el titular de la concesión deberá proceder a sellar debida y completamente la captación antigua, ubicada en el punto de coordenadas UTM-ETRS89 huso 30 (X=321828, Y=4547432), en la parcela 30400 del polígono 10 del término municipal de Horcajo de las Torres (Ávila), con material inerte, de tal forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno del mismo, y la retirada completa de todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado.

**Título que ampara el derecho:** la Resolución de Concesión Administrativa de Concesión, CP-1010/2013-AV, de fecha 23 de junio de 2016. Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.; La presente Resolución de Modificación de Características de Concesión.

El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Confederación Hidrográfica del Duero, 31 de enero de 2022.

La Comisaria Adjunta, *Concepción Valcárcel Liberal*.